

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040-2025-MDJN/GM**

Jesús Nazareno, 07 de marzo del 2025.

**VISTO:**

El INFORME N°093-2025-MDJN-DPPyCT/ZESL, de fecha 07 de marzo, MEMORANDUM N°048-2025-MDJN/GM, de fecha 26 de febrero; INFORME N°77-2025-MDJN-OPPCT-ZWSL, de fecha 26 de febrero; INFORME N°037-2025-MDJN-SGSM/AAG, de fecha 06 de febrero, CARTA N°005-2025-MDJN/SGSM/DOYMA/PSF/CECM, de fecha 05 de febrero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Primer Párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia, teniendo como finalidad Representar al Vecindario, Promover la Adecuada Prestación de Servicios Públicos y el Desarrollo Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción, siendo la Municipalidad un Órgano de Gobierno Promotor de Desarrollo Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y Plena Capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que la administración Municipal adopta una estructura gerencial, sub gerencias, jefaturas de unidades y oficinas, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





Que, mediante CARTA N°005-2025-MDJN/SGSM/DOYMA/PSF/CECM, de fecha 05 de febrero, emitido por el área de **ORNATO Y MEDIO AMBIENTE**, responsable del Programa de Segregación de la Fuente, remite el PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2025" (EDUCCA), y;

Que, mediante INFORME N°037-2025-MDJN-SGSM/AAG, de fecha 06 de febrero presentado por el Sub Gerente de Servicios Municipales, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2025" EDUCCA. De la misma cumplir con los plazos establecidos por el MINAM, en el marco del COMPROMISO 03: implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos

Que, la directora de la Unidad de Planificación y presupuesto, con INFORME N°77-2025-MDJN-OPPCT-ZWSL, con fecha 26 de febrero, para la atención de la ejecución del PLAN **solicita la MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTO**, por el monto de S/ 1,882.00 (**mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 Soles**);

Que, con MEMORANDO N°048-2025-MDJN/GM de fecha 26 de febrero, mi dependencia autoriza la modificación del marco presupuestal para la ejecución del PLAN, y;

Que con INFORME N°093-2025-MDJN-DPPyCT/ZWSL, de fecha 07 de marzo, la Directora de Planeamiento y Presupuesto remite el Marco Presupuestal para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO**, por el monto de S/ 1,882.00 (**mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 Soles**);

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°067-MDJN/A, de fecha 10 de abril;

Que, por las consideraciones expuestas el señor Gerente en uso de sus Facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 01-2025-MDJN/A, de fecha 02 de enero del 2025, artículo primero se desconcentra y delega, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal; y de conformidad con el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y 20) concordante con el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2025 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL" (Programa Municipal EDUCCA – Jesús Nazareno), por el monto de S/ 1,882.00 (**mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 Soles**); el mismo que formara parte de la presente resolución, presentado por el Sub Gerente de Servicios Municipales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan mencionado de acuerdo actividades a realizar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, a la DIVISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE como el periodo para cumplir con el PLAN referido en el artículo primero, durante los meses del presente año.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANCA - REGIÓN AYACUCHO

Ley CREADO EL 06-06-2000 LEY N° 27282



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la DIVISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Dirección de Planeamiento y presupuesto, unidad de abastecimiento el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al encargado y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO  
Ing. ABEL ELEODORO GONZÁLEZ HUAUYA  
GERENTE MUNICIPAL

ARCHIVO  
G.M./2025

*"Trabajando al Servicio del Pueblo"*



PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS NAZARENO



**PLAN DE  
TRABAJO  
2025**



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

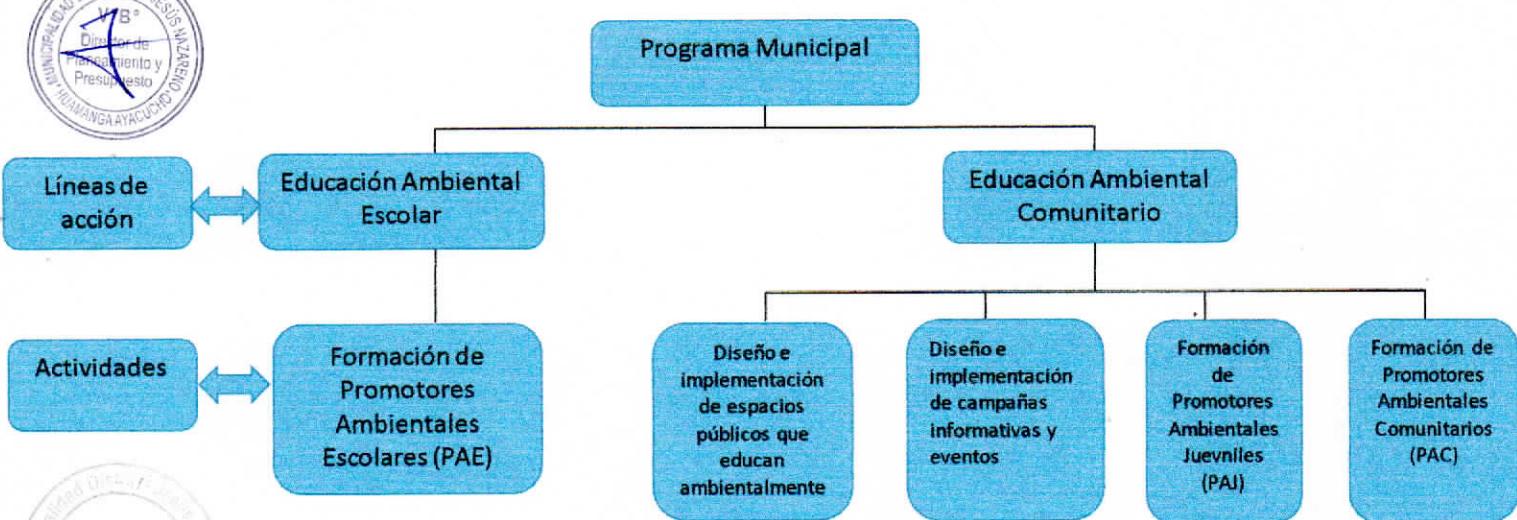


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mediante **Ordenanza Municipal N° 067 – 2023- MDJN/A**, de fecha 10 de abril 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la división de ornato y medio ambiente perteneciente a la sub gerencia de servicios municipales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

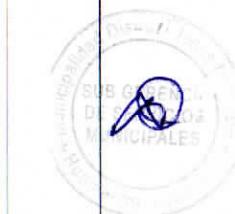


## 2. PROGRAMACIÓN

### PLAN DE TRABAJO 2025

#### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	<b>Tarea 1</b> Se realizará coordinaciones con las instituciones educativas del distrito de Jesus Nazareno para: a) Realizar La selección de instituciones educativas a participar en el programa municipal EDUCCA. b) Identificación de promotores ambientales escolares c) Implementación de acción educativas ambientales bajo la modalidad presencial, que respondan a la problemática ambiental en el distrito para reforzar la articulación docente –estudiante-familia. d) Capacitación presencial a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de gestión ambiental.	Número de Instituciones Educativas que Participan en el Programa Municipal EDUCCA.	02 Institución Educativas	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental, promotores ambientales.	Marzo - Abril	División de Ornato y Medio Ambiente	
	<b>Tarea 2</b> Acreditación de los PAE de acuerdo al formato por el MINAM.	Número de PAE Acreditados	20 Promotores Ambientales Escolares Acreditados.	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental, promotores ambientales. <b>Materiales e Insumos:</b> Pines de Reconocimiento.	Abril	División de Ornato y Medio Ambiente	
	<b>Tarea 3</b> Capacitación a los PAEs bajo la modalidad presencial o virtual sobre las siguientes temáticas:  ¿Qué temáticas vas a ofrecer??  Charla 1: Funciones de los PAE Charla 2: Manejo adecuado de residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. Charla 3: El reciclaje y ¿Qué es el Programa Recicla?	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	04 charlas de Capacitación	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental, promotores ambientales. <b>Materiales e Insumos:</b> Materiales Para Capacitación.	Abril - Noviembre	División de Ornato y Medio Ambiente	



	Charla 4: ¿Cómo realizar un biohuerto en la casa, escuela?	Número de PAE capacitados	20 PAE capacitados				
	<b>Tarea 4</b> Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.	Número de docentes capacitados.	05 Docentes Capacitados..	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental, promotores ambientales. <b>Materiales e Insumos:</b> Materiales de Escritorio	Mayo	División de Ornato y Medio Ambiente	
	<b>Tarea 5:</b> <b>Implementación del proyecto:</b> - Biohuertos escolares.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	2 proyectos	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental, promotores ambientales. <b>Materiales e Insumos:</b> Semillas.			
	<b>Tarea 6</b> Reconocimiento a los PAE, IE y docentes..	Número de PAE reconocidos  Número de docentes reconocidos  Número de instituciones educativas reconocidas	20 PAE reconocidos 05 docentes reconocidos 2 IE reconocidos	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental, promotores ambientales. <b>Materiales e Insumos:</b> Certificados.	Diciembre	División de Ornato y Medio Ambiente	

**SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente	<b>Tarea 1</b> Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Jesús Nazareno.	Nº de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.	01 Espacio Públicos Habilitados.	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental.	Abril	División de Ornato y Medio Ambiente	
--	--	--	----------------------------------	--	-------	-------------------------------------	--



Diseño e  
Implementación de  
Campañas Informativas  
y Eventos



	<p><b>Tarea 2</b> Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados, en las zonas donde existen puntos críticos de RRSS Y RCD.</p>	<p>Nº de actividades de promoción cultural-ambiental implementados</p>	<p>02 actividades desarrolladas en el Parque infantil será implementado como EPEA</p>	<p><b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental. <b>Materiales e Insumos:</b> Materiales Para Difusión Ambiental.</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>	<p>División de Ornato y Medio Ambiente</p>
	<p><b>Tarea 3</b> Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>Nº de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>30 personas .</p>	<p><b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental.</p>	<p>Mayo - noviembre</p>	<p>División de Ornato y Medio Ambiente</p>

**LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

	<p><b>Tarea 1</b> Diseño e implementación de campañas informativas sobre: 1.- <b>Menos plástico más vida</b> Consumo responsable (plásticos y envases descartables). 2.- <b>Recicla Ya Jesús Nazareno</b> (Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, rutas de recolección selectiva) 3.- <b>Jesús Nazareno te quiero Limpio</b> (Horarios y rutas de recolección). 4.- <b>Cultura de pago de arbitrios.</b></p>	<p>Nº de campañas informativas realizadas.</p>	<p>04 Campañas</p>	<p><b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental.</p>	<p>Marzo - Noviembre</p>	<p>División de Ornato y Medio Ambiente</p>
--	--	--	--------------------	--	--------------------------	--



   	<b>Tarea 2</b>  Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental  -Campaña de Limpieza en el Río Alameda. Por Día Mundial Del Agua – Marzo 22. -Pasacalle Por Día de la Tierra – Abril 22. -talleres en temas de reciclaje Día Mundial del reciclaje – Mayo 17. - Limpieza de las principales calles del distrito conmemorando el Día mundial del medio Ambiente Junio 5. -Talleres por el día Internacional sin bolsas Plásticas “Jesús Nazareno te quiero sin uso de Bolsas plásticas”	Nº de eventos realizados con temática ambiental.  Nº de personas que participan en eventos	05 Eventos.  100 personas	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental.	Marzo - Abril	División de Ornato y Medio Ambiente
	<b>Tarea 3</b>  Elaboración de material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales, cuñas) para las campañas digitales.  Elaboración de afiches autoadhesivos para puntos limpios para promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente.	Nº de material comunicacional audiovisual generado  Nº de material comunicacional gráfico generado	500 materiales  500 materiales	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental <b>Materiales e Insumos:</b> Materiales de Difusión Ambiental.	Marzo - Noviembre	División de Ornato y Medio Ambiente
	<b>Tarea 4</b>  Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales, tv o radio local y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.	Nº de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	200 Personas.			



LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

    <p><b>Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)</b></p>	<p><b>Tarea 1</b> Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p>	<p>Nº de PAJ acreditados.</p>	<p>10 Promotores Ambientales Juveniles Acreditados.</p>	<p><b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental.</p>	<p>Abril - Mayo</p>	<p>División de Ornato y Medio Ambiente</p>	
	<p><b>Tarea 2</b> Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p>			<p><b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental. <b>Materiales e Insumos:</b> Pines de Reconocimiento, Polos y Gorras.</p>		<p>Abril</p>	
	<p><b>Tarea 3</b> Capacitación a los PAJ bajo la modalidad presencial o virtual sobre las siguientes temáticas:  ¿Qué temáticas vas a ofrecer??  Charla 1: Funciones de los PAJ Charla 2: Manejo adecuado de residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<p>Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p>	<p>02 Charlas y/o Talleres</p>	<p><b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental. <b>Materiales e Insumos:</b> Materiales Para Capacitación.</p>	<p>Abril</p>	<p>División de Ornato y Medio Ambiente</p>	
	<p><b>Tarea 4</b> Los PAJ participan en las siguientes actividades:  A) Sensibilización Ambiental B) Concurso de Material reciclado</p>	<p>Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAJ.</p>	<p>02 Actividades en las que participan los PAJ.</p>	<p><b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental. <b>Materiales e Insumos:</b> Materiales de difusión ambiental.</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>División de Ornato y Medio Ambiente</p>	
	<p><b>Tarea 5</b> Reconocimiento a los PAJ</p>	<p>Nº de PAJ reconocidos.</p>	<p>10 Promotores Ambientales Juveniles Reconocidos.</p>	<p><b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental. <b>Materiales e Insumos:</b> Materiales de Escritorio.</p>	<p>Diciembre</p>	<p>División de Ornato y Medio Ambiente</p>	



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

 <b>Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</b>   	<b>Tarea 1</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.).	Nº de PAC acreditados.	10 Promotores Ambientales Comunitarios Acreditados.	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental.	Marzo	División de Ornato y Medio Ambiente	
	<b>Tarea 2</b> Acreditar a los PAC.			<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental. <b>Materiales e Insumos:</b> Pines de Reconocimiento, Polos y Gorras.	Mayo	División de Ornato y Medio Ambiente	
	<b>Tarea 3</b> Capacitación a los PAC bajo la modalidad presencial o virtual sobre las siguientes temáticas:  ¿Qué temáticas vas a ofrecer??  Charla 1: Funciones de los PAC Charla 2: Manejo adecuado de residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	02 Charlas y/o Talleres.	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental.	Abril	División de Ornato y Medio Ambiente	
	<b>Tarea 4</b> Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial. a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.	Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	03 Actividades en las que participan los PAC.	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental. <b>Materiales e Insumos:</b> Materiales Para las campañas.	Marzo - Noviembre	División de Ornato y Medio Ambiente	



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	<b>Tarea 5</b> Reconocimiento a los PAC.	Nº de dirigentes y/o PAC reconocidos.	10 Promotores Ambientales Comunitarios Reconocidos.	<b>Recursos Humanos:</b> Especialista en Educación Ambiental. <b>Materiales e Insumos:</b> Materiales de Escritorio.	Diciembre	División de Ornato y Medio Ambiente	
--	---	--	--	--	-----------	---	--





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO



**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -  
2025**

BIENES (X)

DEPENDENCIA SOLICITANTE

: ABASTECIMIENTO

META

: EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA  
DE RESIDUOS SÓLIDOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - AVACUNA	COMPONENTES/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL.		PRECIO TOTAL
				P. UNIT.	SUB TOTAL S/.	
1	<b>MATERIALES E INSUMOS</b>					S/. 265,00
1,1	PINTURA PARA PARED EXTERIORES DE 1 GALÓN COLOR BLANCO, ROJO, AZUL, VERDE Y AMARILLO	UNIDAD	4	S/.45,00	S/.180,00	
1,2	JUEGO DE BROCHAS	UNIDAD	3	S/.10,00	S/.30,00	
1,3	RODILLOS CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	1	S/.15,00	S/.15,00	
1,4	SEMILLAS VARIADOS (LECHUGA, RABANITO, COL, VETERRAGA)	UNIDAD	4	S/.10,00	S/.40,00	
2	<b>MATERIALES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>					S/. 350,00
2,1	GIGANTOGRAFIAS 3.0 X 1.2	UNIDAD	1	S/.100,00	S/.100,00	
2,2	CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS	UNIDAD	500	S/.0,50	S/.250,00	
3	<b>VESTUARIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>					S/. 630,00
3,1	POLOS MANGA CORTA	UNIDAD	40	S/.15,00	S/.600,00	
3,2	GUANTES QUIRURGICOS	CAJA	2	S/.15,00	S/.30,00	
4	<b>INSUMOS DE ASEO Y ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO</b>					S/. 196,00
4,1	GALLETAS SODA DE 34 GR.	UNIDAD	50	S/.1,00	S/.50,00	
4,2	FRUGOS EN TETRAPACK PEQUEÑO 125 ML.	UNIDAD	50	S/.2,00	S/.100,00	
4,4	ALCOHOL MEDICINAL DE 70°	UNIDAD	2	S/.15,00	S/.30,00	
4,5	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X 400 GR.	UNIDAD	2	S/.8,00	S/.16,00	
5	<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>					S/. 140,90
5,1	PAPEL BOND 75 GR	MILLAR	3	S/.25,00	S/.75,00	
5,2	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	UNIDAD	6	S/.0,50	S/.3,00	
5,3	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA ROJO	UNIDAD	6	S/.0,50	S/.3,00	



5,4	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	UNIDAD	2	S/.2,00	S/.4,00	
5,5	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL	UNIDAD	2	S/.2,00	S/.4,00	
5,6	TAMPON TAMAÑO GRANDE COLOR AZUL	UNIDAD	1	S/.3,50	S/.3,50	
5,7	ARCHIVADOR CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2	S/.5,20	S/.10,40	
5,16	CORRECTOR	UNIDAD	2	S/.2,00	S/.4,00	
5,18	TABLEROS	UNIDAD	3	S/.8,00	S/.24,00	
5,20	RESALTADOR COLOR VERDE	UNIDAD	2	S/.5,00	S/.10,00	
6	<b>DIVERSOS SERVICIOS</b>					<b>S/.300,00</b>
6,1	PINTADO DE MURALES	SERVICIO	1	S/.300,00	S/.300,00	
	<b>TOTAL</b>					<b>S/.1.881,90</b>

